INVIAS
Oscar Rodolfo Acevedo Castro,SUBDIRECTOR DE V
2025-07-30T11:39:43-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-053734
Fecha: 2025-07-30 11:39:39

SEÑOR(A):
SARAH DEL MAR SANSON TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
ORBITA DESARROLLO SAS BIC
Avenida Carrera 28 No. 37-38
orbita.desarrollo@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta a Radicado No. 2025E-VUVRAZ-075280. Aprobación personal de interventoría del Contrato No. 4195 de 2024.

Respetado ingeniera Sarah del Mar,

En atención al oficio radicado en Invías con el No. 2025E-VUVRAZ-075280 de fecha 11/07/2025, asignada para revisión del 17/07/2025, a través del cual la firma que usted representa remite la hoja de vida del ingeniero DIEGO A. ROBLES B., postulado para ocupar el cargo de Ingeniero Residente dentro del Contrato No. 4195 de 2024, cuyo objeto es la INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA; de manera atenta se informa que, de acuerdo con el pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos inherentes al proceso de contratación el estado es el siguiente:

INGENIERO RESIDENTE: DIEGO ADOLFO ROBLES BOLAÑOS. **APROBADO. DEDICACIÓN 100%.**

La aprobación de este personal no implica que esta Subdirección o la Dirección Territorial Nariño, si lo consideran necesario, puedan solicitar cualquier aclaración y/o algún cambio al personal aprobado, si se verifica que no se está cumpliendo con un buen desempeño técnico – administrativo en la ejecución del contrato.

Sin embargo, el profesional aprobado anteriormente **NO** podrá ingresar al proyecto hasta tanto sea solicitada la autorización de ingreso al proyecto de manera oficial (Centro de Atención Ciudadano Territorial Nariño) al Supervisor del contrato DIRECTOR TERRITORIAL NARIÑO.

Igualmente, se le informa que la vinculación del personal profesional, técnico y asistencial del Contrato de Interventoría deberá efectuarse en forma gradual dependiendo de la iniciación de las obras enmarcadas en el contrato No. 4192 de 2024, supervisión que será ejercida por la firma que Usted representa; así mismo, los demás recursos de la interventoría (vehículos, equipos de topografía, laboratorios, etc.) deberán ser vinculados, de acuerdo con las

Oscar Rodolfo Acevedo Castro,SUBDIRECTOR DE V
2025-07-30T11:39:43-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

necesidades que vaya demandando el desarrollo de los contratos de obra y previa autorización del Supervisor del Contrato en la Dirección Territorial Nariño.

Finalmente, y de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones y anexo técnico del concurso de méritos, se le recuerda que los profesionales y demás personal de dedicación completa para la interventoría del proyecto, deben residir en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a las obligaciones, con las consecuentes sanciones contractuales.

Atentamente,

OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES

Proyectado por: «Ing. Mónica M. Benavides G.»
Revisado por: «Ing. Orlando Ortíz G.»
Aprobado por:

Copia Interna a: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES (1000018)
Copia Externa a:

INVIAS

Oscar Rodolfo Acevedo Castro,SUBDIRECTOR DE V
2025-07-30T11:39:43-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO - 79553399

30/07/2025 11:39:48 COT -05

RBTD-7OAG-OF1O-TB9L-E175-3893-5884-80

Fecha: 2025-07-30T11:39:44-05:00
Oscar Rodolfo Acevedo Castro
SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
INVIAS